

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicanor Jiménez Cordero, don Tomás Ramos de la Cruz, don Raúl Alfredo Mendoza Rodríguez y don Julio Emiliano Ramos de la Cruz, contra la empresa “Cercha 42, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución a favor de la parte ejecutante don Nicanor Jiménez Cordero y otros tres, frente a “Cercha 42, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por un principal de 17.235,95 euros de los que corresponden:

A don Nicanor Jiménez Cordero: 4.297,29 euros.

A don Tomás Ramos de la Cruz: 4.198,28 euros.

A don Raúl Alfredo Mendoza Rodríguez: 4.094,29 euros.

A don Julio Emiliano Ramos de la Cruz: 4.646,09 euros.

Más 1.723,59 y 1.723,59 euros de costas e intereses provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cercha 42, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.772/10)